

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LOS SUPER SORTEOS

1. Empresa organizadora de la promoción

La empresa Casmár Electrónica, S.A. (en adelante, "Casmár") con domicilio en Calle Maresme 71-709, 08019 Barcelona y CIF A08551061 organiza los Super Sorteos (en adelante, "la Promoción"), exclusivo para aquellos clientes de Casmár según lo dispuesto en el apartado de requisitos de participación y, siempre y cuando, la facturación se haya efectuado en España o Portugal.

2. Fecha de inicio y finalización

Los Super Sorteos, consisten en un total de dos sorteos que se realizarán el mismo día 21 de enero. Podrán participar todas aquellas empresas que hayan completado correctamente el formulario disponible entre las 00.00 horas del día 1 de enero y las 23.39 horas del 15 de enero y cumplan con las condiciones aquí establecidas. No obstante, Casmár se reserva el derecho de modificar a su conveniencia las fechas de la Promoción.

3. Requisitos de participación

La Promoción esta compuesta de dos sorteos (en adelante, "Sorteo 1" y "Sorteo 2"), pudiendo los participantes participar en uno u ambos, en función de si cumplen uno u ambos requisitos de participación. Para la Promoción es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Podrán participar aquellas Empresas Clientes que, durante todo el mes de diciembre, hayan comprado en Casmár.
- Para el Sorteo 1, los participantes deberán haber superado una facturación total, durante los días 1 a 31 de diciembre, igual o superior a 2000 Euros, IVA excluido, en cualquiera de los productos actualmente en catálogo y disponibles. Casmár podrá garantizar dicho requisito de la forma que estime más conveniente.
- Para el Sorteo 2, los participantes deberán haber superado una facturación total, durante los días 1 a 31 de diciembre, igual o superior a 1000 Euros, IVA excluido, en productos de la marca Hikvision, actualmente en catálogo y disponibles. En caso de que un participante alcance una facturación total igual o superior a 2000 Euro, IVA excluido, en productos Hikvision, podrán también participar en el Sorteo 1. Casmár podrá garantizar dicho requisito de la forma que estime más conveniente.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que del 1 al 15 de enero hayan completado el formulario correspondiente y hayan aportado toda la información solicitada, en el mismo.
- Los participantes sólo podrán inscribirse una única vez.
- En caso de no seguir los pasos requeridos, los participantes quedarán automáticamente eliminados del sorteo y no podrán ser declarados ganadores. Cualquier perfil que se detecte como falso o que cometa actos fraudulentos también se eliminará del sorteo.

4. Condiciones y selección del ganador de la promoción

Los Super Sorteos, por tanto, está compuesto de dos sorteos. El Sorteo 1 tendrá 3 ganadores, siendo el primer nombre el correspondiente al primer ganador, el segundo nombre al segundo ganador y el tercer nombre al tercer ganador. El Sorteo 2 tendrá dos ganadores; siendo el primer nombre correspondiente al primer ganador y el segundo nombre al segundo ganador. Dichos ganadores y sus suplentes se elegirán de manera aleatoria a través de la plataforma EasyPromos y con certificado de validez del sorteo.

Se notificará al ganador por correo electrónico al correo electrónico facilitado en el formulario de inscripción en el plazo de cinco (5) días, a partir de la selección del ganador. Casmár no se hace responsable en caso de que el ganador no reciba la notificación por haberse derivado a spam, correo no deseado o cualquier otra medida de seguridad que pueda tener el ganador, así como por la facilitación de datos de contacto incorrectos.

En el caso de que no pudiera contactarse con el ganador del sorteo en el plazo de 48 horas tras la notificación del premio por correo electrónico, se procederá a realizar la notificación a la persona suplente, y se entenderá que el primer ganador renuncia de forma irrevocable al premio concedido. Si no se consiguiese contactar con el suplente en el plazo de 48 horas tras la notificación del premio, Casmár se reserva la posibilidad de declarar el sorteo desierto, y se entenderá que el suplente renuncia de forma irrevocable al premio concedido.

5. Premios

En ningún caso, los premios se podrán canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni tampoco pueden ser objeto de cambio o alteración. Los premios que se entregarán son:

- Sorteo 1
 - o 1º Ganador – Patinete eléctrico Xiaomi 1S
 - o 2º Ganador – Ipad (edición 2020)
 - o 3º Ganador – AirPods con estuche de carga
- Sorteo 2
 - o 1º Ganador – Patinete eléctrico Xiaomi 1S
 - o 2º Ganador – Apple Watch SE

La celebración de los sorteos, así como la concesión de los premios correspondientes quedan sujetos a la normativa fiscal vigente. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualesquiera cargas tributarias que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la Promoción que no esté expresamente asumido por Casmár en las presentes Bases Legales. Casmár se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

La entrega de los premios a cada uno de los ganadores se realizará a través de correo postal a la dirección facilitada por el ganador. El ganador al recibir el premio deberá enviar a la dirección de correo electrónico o.serras@casmár.es una fotografía del premio.

6. Limitaciones

No podrán participar en la Promoción, (i) las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de Casmár o trabajadores de esta, (ii) en su caso, el Notario designado para la protocolización de estas Bases, ni ninguno de los empleados de dicha Notaría y (iii) cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en esta Promoción o haya estado involucrado directa, o indirectamente, en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.). Al aceptar estas Bases Legales, los participantes consienten que Casmár excluya o descalifique estas participaciones de la Promoción.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha indicada de inscripción, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales. Casmár se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que los ganadores o suplentes no cumplen con los requisitos exigidos en las bases legales, o bien no acreditaran lo que les sea solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. Casmár se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

7. Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo y no limitativo, Casmar no se responsabiliza de las siguientes circunstancias: Del uso que hagan el ganador respecto del premio objeto de la presente Promoción; de los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones; de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción; ni tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Casmar y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, Casmar se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8. Protección de datos personales

Casmar, es el responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información con la finalidad de mantener una relación comercial con el Usuario. Las operaciones previstas para realizar el tratamiento son:

- Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales. Estas comunicaciones serán realizadas por Casmar y relacionadas sobre sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos personales.
- Realizar estudios estadísticos.
- Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.
- Remitir el boletín de noticias de la página web.
- Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean incorporados a una base de datos titularidad de Casmar para tramitar la participación del participante y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

Que de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, CASMAR está cumpliendo con todas las disposiciones de las normativas GDPR para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y manifiestamente con los principios descritos en el artículo 5 del GDPR, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados. CASMAR garantiza que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establecen el GDPR con el fin de proteger los derechos y libertades de los Usuarios y les ha comunicado la información adecuada para que puedan ejercerlos.

El participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a Casmar, cualquier modificación de estos. El participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose Casmar el derecho a excluir de la Promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de ejercitar las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Casmar de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Puede ejercer sus derechos bien mediante el envío de una carta a la siguiente dirección postal: Calle Maresme 71-79, 08019 Barcelona, o bien mediante email legal@casmar.es. Puede consultar toda la información correspondiente a la Política de Privacidad en <https://casmar.es/politica-de-privacidad.html>.

9. Cambios y aceptación

Casmar se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en los sorteos implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de las redes sociales donde se publiquen los ganadores.

10. Legislación aplicable y jurisdicción

Para la resolución de todas las controversias o cuestiones relacionadas con la presente Promoción, será de aplicación la legislación española, a la que se someten expresamente las partes, siendo competentes para la resolución de todos los conflictos derivados o relacionados con su uso los Juzgados y Tribunales más cercanos a Barcelona.